

Estudio de fuentes del manuscrito 99.30 de la Catedral de Toledo

Manuscrito del siglo X ex., escrito en letra visigótica. 34 ff. El primer folio y el reverso del último son casi ilegibles. Escritos a una columna todos los folios, a excepción del f. 25v, fin y 26v. El número de líneas de cada folio es muy variable: ff. 2r-14r, de 29 a 34 l.; ff. 14v-15v, 49 l.; 16r, 32 l.; 16v, 42 l.; 17r-18r, 39 l.; 18v-21 v, de 40 a 47 l.; 22r, 34 l.; 22v, 46 l.; 23r-v, 24 l.; 24r, 43 l.; 24v, 54 l.; 25r-v, 46 l.; 26r, 52 l.; 26v, 41 l.; 27r, 22 l.; 27v, 33 l.; 28r, 26 l.; 28v-34v, 30 a 32 l.

Hay dos folios originariamente fragmentarios: ff. 7 y 23.

Tinta negra con mayúsculas rojas, en la primera parte del manuscrito. Dos manos distintas; el cambio de mano en el f. 13v.

En los márgenes y sobre la línea del texto, abundantes glosas latinas y árabes. Las glosas latinas son de mano más reciente que el texto seguido del manuscrito. Entre estas últimas hay algunas que son aclaraciones o enriquecimientos al texto, y otras que son versículos bíblicos o citas de autores cristianos, que no guardan relación con el contexto y que suelen estar situadas a pie de página.

Se trata de un misceláneo gramatical, que comprende diversos tratados de breve extensión, por lo general, y que no guardan entre sí excesiva relación, como no sea la que natu-

ralmente se deriva del hecho de girar todos en torno a un mismo punto: la gramática. El manuscrito no ha sido estudiado hasta ahora.¹

Me propongo estudiar las fuentes de los diversos tratados incluidos en el cuerpo.

Previamente voy a dar el esquema de la situación de los distintos tratados que componen el código, dentro del mismo, siguiendo la clasificación que el manuscrito deja entrever, bien entendido que esta clasificación se va a basar únicamente en los títulos en mayúsculas, que el manuscrito ha destacado como importantes, para distinguir los diversos apartados. Supliré exclusivamente los apartados que, debido al mal estado del manuscrito, es de suponer que se leyeran en principio:²

I. Incipiunt partes orationis Donati... (f. 1)

- a) Pars prima de nomine (f. 1)
- b) Pars secunda de pronomine (f. 2v)
- c) Finit secunda. Incipit tertia (f. 4r)
- d) Finit tertia. Incipit quarta (f. 7r)
- e) Pars quinta (f. 7v)
- f) Pars sexta (f. 8v)
- g) Pars septima (f. 9r)
- h) Pars octaba (f. 9v)

II. De mediis syllabis (f. 11v)

De ultimis syllabis (f. 11v)

Item de nomine pronomine et participio... (f. 12v)

De uerbo (f. 12v)

De aduerbio (f. 13r)

(1) El estudio del manuscrito ha sido hecho directamente en Toledo; para la transcripción del texto completo, he utilizado fotocopias tomadas sobre el original.

(2) En las citas del ms. Toledo 99.30 he uniformado la ortografía en todos aquellos casos en que su separación de las normas era un hecho habitual dentro de la época a que pertenece.

- De coniunctione (f. 13r)
- De praepositione (f. 13r)
- De interiectione (f. 13r)

- III. Item de figuris pedum (f. 13r)

- IV. De prima coniugatione in eo (f. 13v)
 - De secunda coniunctione (sic) (f. 13v)
 - De tertia coniugatione (f. 14v)
 - De quarta coniugatione (f. 15v)
 - De generibus uerborum (f. 16r)
 - De communibus (f. 16v)
 - De deponentibus actiuis (f. 16v)

- V. Incipit Institutio Prissiani (sic) grammatici de nomine pronomine et uerbo seu de participio (f. 16v)
 - a) Finit de nomine. Incipit de pronomine (f. 19r)
 - b) Finit de pronomine. Incipit de uerbo (f. 19v)
 - De optatiuo (f. 20v)
 - De subiunctiuo (f. 21r)
 - De infinitiuo (f. 21r)
 - De participio (f. 22r)
 - De uerbis impersonalis (sic) (f. 22r)

- VI. Incipiunt definitiones nominum ceterarumque partium orationis secundum Donatum. Sequuntur regule declinationum secundum eundem (f. 22v)
 - De prima declinatione (f. 22v)
 - De secunda declinatione (f. 23v)
 - De syllaba (f. 24v)
 - De pedibus (f. 24v)
 - De tertia declinatione (f. 25r)
 - De quarta declinatione (f. 25r)
 - De quinta declinatione (f. 25r)

- De pronomine (f. 25r)
- De uerbo (f. 25v)
- De aduerbio (f. 25v)
- De participio (f. 25v)
- De coniunctione (f. 25v)
- De praepositione (f. 26r)
- De interiectione (f. 26r). Explicit (f. 26r)

VII. Glossae (f. 26r)

VIII. Incipiunt coniugationes uerborum (f. 27v)

- De ueribus (sic) (f. 30v)
- Fero uerbum anomale, hoc est inaequale (f. 31r)
- Item uolo neutrale uerbum et anomalum (f. 31v)
- Item de uerbum (sic) est anomale (f. 32v)

IX. Partes orationis (f. 33v)

Al parecer, pues, según los indicios que nos proporcionan los epígrafes del manuscrito, hay nueve tratados gramaticales, incluyendo dentro de esta designación las glosas.

En primer lugar, nos encontramos con un *ars grammatica* muy clara, con los apartados tradicionales, enumerados en el orden habitual (ff. 1-11v); a continuación, sin transición, lo que parece un tratado *de syllabis* (ff. 11v-12v) y una nueva *ars grammatica*, sin encabezamiento, que concuerda en su distribución con la primera (ff. 12v-13v).

Vamos a comenzar por analizar este primer grupo, donde únicamente tenemos una indicación sobre el autor en el primer tratado.

Los ff. 1-11r, corresponden, efectivamente, al texto de Donato *de partibus orationis pars minor* (Keil, IV; pp. 355-366), pero seguido del *ars grammatica* del mismo autor (Keil, IV; pp. 367-369), cosa que no nos indica el manuscrito, ya que las da sin interrupción y sin síntomas externos de transición. Es decir, que lo que en el cuadro previo hemos expuesto como

un solo tratado, es, en realidad, la suma de uno completo (ff. 1-10r in.) y otro incompleto —queda cortado después del apartado *de syllaba*— del mismo autor (ff. 10r-11r). El texto de esta segunda *ars grammatica* de Donato, queda cortado, como ya hemos dicho, por un tratado que ya no pertenece a Donato; a él pertenecen en calidad de capítulos, los títulos, *de mediis syllabis*, *de ultimis syllabis*, *Item de nomine...* Efectivamente, el tratado al que pertenecen estos capítulos, comienza en el f. 11r, mientras que el epígrafe *de mediis syllabis* (el primero), se encuentra en el f. 11v.

El hecho de que los capítulos de este último tratado no guarden excesiva relación en sus títulos, se debe al afán de regularizar cualquier compendio gramatical para hacerlo entrar dentro de la división tradicional, que hemos visto en el primer tratado: *de nomine*, *de pronomine*, etc. En este caso la obra es *Seruii Honorati de finalibus* (Keil, IV; pp. 449 ss.) Aunque el comentario de Servio Honorato sobre las sílabas finales está basado en el orden establecido por la gramática de Donato, su desarrollo no da pie para considerar capítulos aislados.

Este grupo de obras, que hemos aislado en primer lugar, vamos a analizarlo en cuanto a su texto, en relación con el texto ofrecido por Keil, y los manuscritos utilizados por él.

Keil ofrece para *Donati de partibus orationis ars minor*:

«L. Codex Leidensis bibliothecae publicae 122, s. x.

S codex Berolinensis Santenii 66. 4, s. VIII

M codex Monacensis Emmeranus, s. x.»

para el *ars grammatica* del mismo autor, los anteriores, a excepción de M, y

«P codex Parisinus Sangermanensis 1180, s. IX

lsp codicum LSP manus secunda»

para *Seruii Honorati de finalibus*:

«B codex olim Bobiensis, nunc Vindobonensis 16

F codex Frisingensis 81, s. x

I codex Leidensis bibliothecae publicae
e codex Emmeranus g. 121.»

Únicamente es común a las tres obras que vamos a estudiar, uno de los códices, el L.

Nuestro manuscrito, al que a partir de ahora designaremos con la sigla *T*, concuerda en algunas variantes muy significativas, en el primer tratado, con el *M*, variantes en las que difiere del texto ofrecido por Keil:

K. 356, 36: *In bus omnia. De pronomine.*

M: In bus omnia. Declinationes nominum in genitio casu singulari requiruntur, quot sunt? V. Prima quae est? cuius genitiuus singularis in ae diptongon desinit, ut haec musa, huius musae, et est semper producta. Secunda quae est? cuius genitiuus singularis in i productum desinit, ut hic magister huius magistri. Tertia quae est? cuius genitiuus singularis in is correptam desinit, ut hic pater huius patris...

T: In bus omnia mittunt. Declinationes nominum quae in genitio casu singulari requiruntur, quot sunt? Quinque. Quae? Prima est quae ae litteris terminatur, ut haec musa huius musae et est producta. Secunda est quae in i terminatur, ut hic magister huius magistri et est producta. Tertiaque is terminatur ut hic et est producta. Tertiaque is terminatur ut hic et haec sacerdos huius sacerdotis, et st correpta...

K. 357, 15: *omnium generum pronomina inflectuntur hoc modo...*

M: omnium generum nomina pronomina participia inflectuntur hoc modo...

T: omnium genera nomina pronomina et participia inflectuntur hoc modo...

K. 358, 40: *Da horum composita. Egomet, tute, illic, istic, idem masculino genere productum neutro correptum quisquis, quisnam.*

M: Da horum composita, ut

T: Da horum composita

egomet *tutemet* et illic istic *illicine isticine* idem masculino genere productum ut quisquis...

productiua Egomet *tutemet* *temet* illic istic *illicine isticine* hicine hecine sicine. Idem masculini generis productum neutrum correptum. Da horum composita ut quisquis, quisnam...

K. 359, 33: *queo quis quibo. Genera...*

M: ...*quibo et eam uel queam. Genera...*

T: ...*quibo et eam uel queam. Genera...*

K. 360, 2: *sto curro, stor curror non dicimus...*

T: *stor - dicimus om.*

K. 360, 13: *Personae uerborum quot sunt? Tres. Quae? Prima, lego, secunda, ut legis, tertia, ut legit.*

T: *Personae uerborum quot sunt? Tres. Quae? Prima est quae dicit, lego, secunda est cui dicitur, legis, tertia est de qua dicitur, legit.*

K. 360, 25: *lege uel legas legat...*

M: *om.*

T: *om.*

L: *uel legas ras.*

K. 360, 26: *eodem modo tempore futuro legito uel legas legito uel legat et pluraliter legamus legitote uel legatis legant uel legunto leguntote.*

M: *eod. m. temp. fut. legito tu legito ille et pluraliter legamus legitote legant legungunto uel leguntote.*

T: *legito tu legito ille et pluraliter legamus legitote legunto uel leguntote.*

K. 361, 4: *tempore praesenti et praeterito imperfecto legere, praeterito perfecto et plusquamperfecto legisse...*

M: *tempore praesenti legere, praeterito legisse...*

T: *tempore praesenti legere, praeterito legisse.*

K. 362, 23: *Da temporis ut hodie nuper aliquando.*

M: da temp. ut hodie *heri nunc nuper cras aliquando olim.*

S: da temp. ut hodie *nunc nuper cras aliquando.*

T: da temp. ut hodie *nunc nuper cras aliquando.*

K. 363, 34: *casus nominatiui [accusatiui]*

M: casus nominatiui.

T: casus nominatiui *accusatiui.*

K. 365, 20: *prope fenestram, secundum fores, ...*

M: prope fenestram, *propter disciplinam, sec. for.*

T: prop. fen., *propter disciplinam, sec. for.*

365, 2: *...usque Oceanum, penes arbitros. Da...*

S: usq. Ocean., penes arbitros, *secus uiam, quod non est in Donato, a, ab. abs...*

T: usque Oceanum, *secus uiam, penes arbitros. Da...*

M: usque Oceanum, *secus uos, penes arbitros, + Quae ex his loco esse significat? ut apud.*

K. 365, 28: *in et sub quando...?*

MS: om.

T: om.

K. 366, 4: «*multa super Priamo rogitans*»

M: multa super Priamo rogitans + *sub Hectore multa hoc est de Priamo et Hectore.*

Donati ars grammatica.

T: mult. sup. Pr. rog. *super Hectore multa hoc est de Priamo.*

K. 367, 5 - 8.

T: om.

K. 368, 21: *consonantibus*

T: cons. + *id est z*

368, 25: *uocalis in duas desinit consonantes ut arma [arcus] aut in unam duplicam...*

ps: uocalis in duas desinit consonantes ut *ast aut cum* desinit in unam consonantem et excipitur ab alia consonante ut *arma*.
T: in duas desinunt consonantes ut *ast aut cum desinit in consonantem et excipitur ab alia consonante ut arma*.

K. 368, 27: [*quam nonnulli geminant*]

L: *om*.
T: *quam nonnulli geminant*.

369, 5: *aut cum...*; 6: *aut cum*; 8: *aut cum...*, etc.

T: *secunda cum*
tertia cum
quarta cum,
 etc.

K. 369, 13: *graeca duplex...* *T*: *om*.

Seruii Honorati de finalibus

K. 449, 3 - 6.

B: epistulam ad Aquilinum hoc loco omissam in fine habet. *T*: *om*.

K. 450, 26ss.: *lego legi legeram legero, faueo, faui faueram fauero...* etc.

T: *...legeram legero... faueram fauero ... om*.

K. 451, 8: *pendo pependi*

T: *om*.

K. 451, 9:

F: *explicit de primis syllabis. INCIPIT DE MEDIIS add.*

T: *DE MEDIIS SYLLABIS add.*

K. 451, 23: *cum longo accentu inuenimus tertiam positione longam quartam breuem accentu, quia*

l: *longam accentu inuenimus...*

T: *longam accentu quoniam Inuen. - accentu om*.

K. 451, 27:

- I: DE ULTIMIS SYLLABIS*
add.
- 453, 15:
- T: DE ULTIMIS SYLLABIS*
add.
- T: ITEM DE NOMINE ET*
PRONOMINE ET PAR-
TICIPPIO EST POSITUS
(sic) add.
- K. 454, 3:
- F I: INCIPIT DE VERBO*
add.
- T: DE VERBO add.*
- 13:
- F I: INCIPIT DE ADVER-*
BIO add.
- T: DE ADVERBIO add.*
- 22: *ad:erbia monosyllaba*
- B: aduerbia autem monosy-*
llaba
- T: aduerbia autem monosy-*
llaba...
- 24:
- F I: INCIPIT DE CONIUNC-*
TIONE add.
- T: DE CONIUNCTIONE*
add.
- B: DE CONIUNCTIONE*
add.
- 27:
- FB: DE PRAEPOSITIONE*
add.
- T: DE PRAEPOSITIONE*
add.
- K. 454, 27:
- F B: DE INTERIECTIONE*
add.
- T: DE INTERIECTIONE*
add.

Queda claro por el enfrentamiento de pasajes (entre los múltiples casos, hemos escogido los más relevantes) que nuestro manuscrito sigue a *M*, es decir, coincide con él, en *de partibus orationis ars minor*, aunque en ocasiones (K. 363, 2; 360, 3; 358, 40; 365, 21) sus lecturas sean independientes de las de cualquiera de los manuscritos utilizados por Keil. Es cierto que la mayoría de estas lecturas independientes son más bien ampliaciones, que pueden deberse a aclaraciones

tardías. Es curioso observar que, en casi todos los casos, las variantes de *T* coincidentes con *M*, se apartan de la tradición manuscrita de Donato utilizada por Julián para su comentario (cf. K 357, 15; 362, 23).

En el *ars grammatica*, el pequeño fragmento del que ya hemos dicho que disponemos, el ms. 99.30, concuerda con *ps*, o como en el caso anterior, cuando su lectura no concuerda con el resto, se trata de adiciones para desarrollar el concepto (cf. K. 369, 5, 6, 8.)

En cuanto al tratado *de finalibus*, dado que entre los manuscritos empleados por Keil no existen grandes variantes de lecturas, nuestro códice suele coincidir, bien con uno, bien con otro, o con varios de ellos. Destacan de todos modos las coincidencias con *l*, manuscrito con el que apenas ofrecía puntos de contacto en el *ars minor*, y con *B*, manuscrito que solamente transmite ésta de las tres obras analizadas. Con *B* hay que hacer notar la coincidencia de omisión de la dedicatoria, ya que sobre tal omisión está basado el enlace entre las obras de Donato y la de Servio Honorato.

En conclusión, en el caso de que el modelo de *T* haya sido único, no es un modelo que siga una rama uniforme de la tradición manuscrita ofrecida por Keil, sino que responde a un prototipo mixto.

Con el f. 13r, l. 28, del códice de Toledo, acaba el comentario de Servio Honorato. Con el siguiente epígrafe, *item de figuris pedum*, que ocupa el espacio restante del folio 13r (cinco líneas), tenemos un resumen extraordinariamente abreviado, de un tratado sobre el tema; el principio coincide con *Orig.*, 1, 17 de Isidoro de Sevilla:

Orig., 1, 17: Pedes autem omnes centum uiginti quattuor sunt: disyllabi quattuor, trisyllabi sedecim, pentasyllabi triginta duo, hexasyllabi sexaginta quattuor...

T: Pedes omnes centum uiginti et quattuor sunt. Ex quibus uiginti et octo pedes id est disyllabi, trisyllabi et tetrasyllabi...

El f. 13v supone un cambio de letra; comienza ex abrupto con una exposición de las formas de perfecto.

A una breve introducción de tipo general, sigue un análisis de las formas de perfecto, siguiendo una por una las distintas conjugaciones. El plan al que está sometida la obra, parece concordar con el de la parte correspondiente de los *Instituta Prisciani* (Keil, II; pp. 463 ss.), en su libro nueve. Dentro de la obra de Prisciano pertenece, este primer trozo, al capítulo de *generali uerbi declinatione*, referido al apartado de *uerbo*. Esto hace pensar que el tratado que estamos analizando, en principio no era más que un tratado de *uerbo*, que se hubiera transmitido incompleto. La división del estudio de los perfectos siguiendo las distintas conjugaciones, está de acuerdo con el esquema básico que sigue Prisciano. La extensión, naturalmente, es mucho más reducida en la obra objeto de nuestro estudio. Además nuestro extracto está compuesto, siguiendo un criterio puramente enumerativo, como guía elemental, por así decirlo, contra errores gramaticales.

Que el tratado, en su idea, sigue el esquema de Prisciano, parece claro por la introducción que se corresponde exactamente:

Prisc. K. 463, 6: Sunt igitur formae generales praeteriti perfecti octo...

T: sunt igitur formae generales praeteriti perfecti octo...

por los siguientes pasajes:

Prisc. K. 468, 20ss.: Prima coniugationis uerba... addita ui faciunt praeteritum perfectum, ut amo amas amaui ...excipiuntur haec,... domo domas domui, crepo crepas crepau, frico fricas fricui, mico micas micui, seco secas secui, sono sonas sonui, etc.

T: ...Et paene omnia uerba primae declinationis in ui faciunt praeteritum ut amaui exceptis domo te domui *domitum*, crepo crepui *crepitum*, increpui increpitum, frico te fricui *frictum*, mico... micui... sono... sonui...

Prisc. K. 471, 1ss.: Excipiuntur praeterea haec quat-

T: ...extra hanc regulam dedi *datum*... sto steti

tuor: sto, seti; do dedi, iuuo
iuui, lauo laui... (et compo-
sita)...

*statum... lauo laui laua-
tum... (et composita)...*

En líneas generales, puede decirse que el f. 13v corresponde a Keil, II, pp. 468-476; f. 14r, K. 476-492; f. 14v-15v, K. pp. 494-538 (correspondientes al libro X de Prisciano); f. 16r, l.13, K. 538-547.

De todos modos las coincidencias responden, como se ha indicado más arriba, más bien a una estructuración semejante de la obra, que a una aproximación en puntos concretos; por ello, quitando las introducciones a las distintas conjugaciones, se hace difícil encontrar paralelos como los anteriormente citados. Hay que considerar, además, el grado que alcanza la falta de conciencia gramatical del autor del tratado del manuscrito de Toledo; lo que intenta simplemente es ser eficaz, y por eso se explica el que al comienzo de la obra (f. 13v, ya citado, y correspondiente a K. 463, 6), se diga continuando la frase de Prisciano: *...octo in ui ut iuuo iuui, lauo laui... in ii, ut loquii, in usi, ut ludo lusi, raucio rausi, in ui diuisus ut doceo docui... in xi ut texo texi... in di ut prandeo prandi... in bi, ut bibo bibi, in gi ut lego legi, in ri ut conperio conperi...*

Tendríamos en este tratado el resultado de una divulgación de los *Instituta* de Prisciano, muy lejano ya a la fuente originaria, de la que solamente ha mantenido la ordenación externa y los ejemplos, aunque éstos utilizados ya de modo independiente.

A continuación de las formas de perfecto que, como hemos visto, no llevaban ninguna introducción explícita, siguen una serie de epígrafes, referidos al mismo tratado del verbo, que hemos comenzado a comentar. Estos capítulos, también corresponden a la obra de Prisciano, pero están tomados de otra parte del tratado, del libro VIII (Keil, II; pp. 373 ss.) En efecto, el capítulo que en el manuscrito de Toledo lleva como encabezamiento *de generibus uerborum*, está tomado del capítulo de Prisciano *de significatione* (K. 374-404). Bajo el título *de generibus uerborum* hay que agrupar los subtítu-

los: *de communibus, de deponentibus actiuis* (ff. 16r-16v, 1.29).

Las coincidencias con esta parte de la obra siguen siendo del mismo tipo que las expuestas anteriormente:

Prisc. K. 373, 1.13: Et in o quidem terminantia duas species habent, actiuam et neutralem. Et actiua quidem semper actum significat et facit ex se passiuam absque duobus uerbis metuo et metuor, timeo et timeor...

T: Omnia uerba in o desinentia duas species habent actiuam et neutralem, exceptis metuo et timeo...

Prisc. K. 374, 1: In or uero terminantia tres species habent: passiuam... communem... deponentem, quae... deponens uocatur, quasi simplex et absoluta, quod per se ponitur uel quae deponit alteram significationem et unam per se tenet...

T: In or uero terminantia tres species habent: passiuam, communem et deponentiam (sic) et dicitur deponens quod simpliciter absolute ponitur uel quod... alteram significationem et unam per se tenet...

El caso de citar paralelos presenta las mismas dificultades que en el apartado anterior, porque las coincidencias también se limitan a las introducciones de tipo general. Sea como sea, los ejemplos aducidos, parecen dejar bastante clara la procedencia de la obra que estamos estudiando, haciendo las salvedades ya indicadas.

Parece concordar con esa idea, el hecho de que a continuación (f. 16v-29 - f. 21r, 1.23), siga *Institutio Prisciani de nomine pronomine et uerbo* (Keil, III; pp. 443-456). Como se veía en el esquema previo, el manuscrito *T* establece una distinción entre las diversas partes del tratado, por medio de epígrafes: *de pronomine, de uerbo*...

Los manuscritos empleados por Keil para la edición de esta obra, se reducen a uno: *C* codex Parisinus 7498, seleccio-

nado entre varios, según indica en la p. 393 del t. 3. Parece ser que en los manuscritos por él conocidos, no existían diferencias de lectura notables que justificasen el empleo de más códices. Añade, que a partir del s. XI, comienza a sufrir interpolaciones el texto, que recogen las ediciones del s. XV.

Nuestro manuscrito puede tener un valor especial en este caso concreto:

K. 443, 16: *utra altera...*

edd.: *utra neutra altera*

T: *utra neutra altera...*

K. 444, 4: *Et in aliis tamen quibusdam idem fecisse inueniuntur.*

edd.: *Et in aliis tamen quibusdam graecis auctoritate idem fecisse inueniuntur ut hic Orontes huius Orontis.*

T: *Et in aliis tamen graecis quibusdam... auctoritate idem fecisse ut hic Orontes huius Orontis.*

K. 444, 19: *Hiber, coluber, aper, faber...*

edd.: *Hiber - faber om.*

T: *Hiber - aper om.*

K. 444, 22: *nomen ciuitatis,...*

T: *om.*

K. 444, 33: *Eiusdem praeterea declinationis sunt, quae...*

edd.: *eiusdem praeterea declinationis quaedam sunt, quae...*

T: *eiusdem praeteres declinationis quaedam sunt quae...*

K. 445, 8: *ficus, uitium corporis...*

T: *uitium corporis om.*

K. 447, 22: *...poetis: differentiae causa notantur deabus...*

edd.: *poetis foeminina mobilia duum generum quae naturaliter mobilia differentiae causa...*

T: *poetis differentiae causa notantur deabus...*

447, 26: *...utuntur... terminationibus auctores per diuersos casus tam singulares quam plurales ★ protulerunt.*

edd.: *plurales + ut huius*

T: *...auctores terminationi-*

*familias genituo casu latine
autem huius familiae.*

*bus ut huius familias ge-
nituo casu latine autem
huius familiae per diuer-
sos casus tam singulares
quam plurales.*

Los pasajes vistos son suficientes para advertir el valor de este manuscrito. Presenta un punto intermedio en la transmisión del texto; en ocasiones elimina frases, que parecen glosas posteriores (cf. 444, 22; 445,8) y que recoge el manuscrito utilizado por Keil; en otros casos, el apoyo parcial que presta a las lecturas de las ediciones, podrían hacer pensar que nos encontramos ante una rama distinta de tradición.

En el f. 21r, 1.23, nos encontramos con el primer *explicit* referido a una obra, a pesar de que hasta ahora el número de tratados que hemos logrado independizar son cinco.

f. 21r, 1.23. Después del *explicit* referido a la obra de Prisciano ,tenemos un fragmento muy breve, que de no ser por el *explicit* inmediatamente anterior, quedaría confundida con ella. En el manuscrito *T* ocupa doce líneas, y lleva por título *de uerbis impersonalibus*, sin nombre de autor. Corresponde exactamente a un fragmento que nos ofrece Hagen en Anécdota Helvética, p. XVIII, y que pertenece al códice Bern 207, ff. 7r-7v³ La única diferencia entre los dos fragmentos se encuentra hacia el final, y dado lo breve del fragmento, considero conveniente darlo completo:

Berna 207:

Impersonalia uerba quae
sunt? Ut sedetur curritur. A
quibusdam et declinari uer-
bum impersonale potest ut
sedeo sedes sedet curro cu-

*T: Impersonalia sunt ut se-
detur curritur. A quibus-
dam declinari uerbum
impersonale potest ut se-
deeo sedes sedet curro cu-
rris currit certo certas*

(3) Sobre el cod. Berna 207, del que encontramos parecidos tan notables en la comparación con el Toledano 99.30, tiene un estudio CH. BEESON (*Studi e Testi*, AS. *The ars grammatica of Julian of Toledo*) referido concretamente a la atribución de uno de los tratados anónimos que allí aparecen a JULIAN DE TOLEDO. Prescindiendo de esto, las semejanzas entre los dos manuscritos ya vemos que son grandes, y hacen pensar en un modelo común para determinada parte del mismo.

rris currit certo certas certat. Est aliud genus impersonalis uerbi, ex quo personale fieri non potest, ut tedet piget pudet libet. Non fecit enim tedeo tedes tedet. Item impersonalia uerba sunt quae non habent certam personam adcomodantur. Dicimus enim libet tibi libet illi.

Declinatio uerbi ex quo impersonale fieri non potest. *M o d o* indicatiuo tempore praesenti pudet me te illum, pudet nos uos illos. Praeterito imperfecto pudebat me te illum, etc... praesentis temporis pudere, praeterito puidisse.

Declinatio impersonalis uerbi de quo personale fieri non potest. *M o d o* indicatiuo tempore praesenti itur a me a te ab illo. Itur a nobis a uobis ab illis, etc. ...eodem modo tempore futuro cum itum erit a me ate ab illo, cum itum arit a nobis a uobis ab illis. Haec uerba tribus casibus seruiunt, accusatiuo ut pudet me te illum, ablatiuo ut itur a me a te ab illo, datiuo ut libet mihi tibi sibi illi.

certat. Est aliud genus impersonalis uerbi ex quo personalis fieri non potest ut tedet pudet piget. Tedet non facit enim tedeo tedes tedet. Impersonalia uerba sunt quae non habent certam personam *sed adiectis pronomibus personam* adcomendatur. Dicimus enim libet mihi tibi illi.

Declinatio impersonalis uerbi *m o d o* indicatiuo tempore praesenti pudet me te illum pudet nos uos illos. Praeteriti perfecti puidit me te illum puidit nos uos illos, etc. ...*(sigue la conjugación completa)*

Haec uerba tribus casibus seruiunt, accusatiuo ut pudet me te illum ablatiuo ut itur a me a te ab illo, datiuo ut libet mihi tibi sibi illi.

El salto del párrafo intermedio debe de haberse debido a descuido del copista o a razones de espacio, ya que cuando se recoge el sentido final, el código de Toledo hace alusión a *itur: ut itur a me a te a illo...*

Es curioso que el manuscrito Berna 207 lleve inserto este fragmento, por varias razones. En este códice nos encontramos, siguiendo al fragmento anónimo transcrito, el *ars grammatica* de Donato. La cosa en sí no tendría importancia, si no fuera porque omite el primer capítulo *de uoce* —exactamente igual que en nuestro caso— y acaba justamente donde acaba el manuscrito de Toledo, en el capítulo *de syllaba* (cf. f. 10v). Las coincidencias continúan, si observamos que, dejando aparte un fragmento de diez líneas, que va intercalado, el capítulo *de syllaba* de Donato enlaza con el tratado de Servio Honorato *de finalibus*. Aun valorando el hecho de que esta última obra se encuentre en el manuscrito de Berna bajo una forma distinta a la vulgata (sobre ella, v. Keil, IV, p. XLV), no deja de ser notable toda esa serie de coincidencias entre los dos manuscritos.

En el f. 21v, tenemos un tratado que va introducido con el título: *Incipiunt definitiones nominum ceterarumque partium orationis secundum Donatum post quas sequuntur regulae declinationum secundum eundem*. Termina en el f. 25r. La idea de que pueda ser uno de los comentarios conocidos de Donato se desecha inmediatamente. Es una obra anónima, desarrollada en forma dialogada y que analiza las distintas partes que componen una gramática tradicional (*de nomine, de pronomine, etc*) aplicando el sentido del título: *definitiones nominum*. En Casiodoro y en Isidoro de Sevilla (*Instit.*, PL t. 70, 1174 y *Orig.*, 2, 28, respectivamente) existe un capítulo dentro de la parte dedicada a Retórica y Dialéctica, en que se habla del concepto *deffinitio*. Por otra parte, tenemos una obra completa sobre este punto de Mario Victorino: *de deffinitionibus*. En el tratado que ahora nos ocupa se encuentran las nociones *deffinitio secundum substantiam, secundum qualitatem, etc.*, pero no expuesto de un modo teórico como lo están en Isidoro o en Casiodoro (y, naturalmente, en Mario Victorino), sino aplicado a casos concretos, empleando el método de las preguntas y respuestas, tan usual en los tratados gramaticales.

A pesar de que hemos dicho que no se trata de un comentario conocido de Donato, o al uso de los existentes, es

interesante comprobar que en su estructura se adecua a él; Donato sigue siendo casi exclusivamente *el* gramático. Un fragmento con el que puede encontrarse cierto parecido es con uno del código Berna A 92.34 (cf. Anecd. Helv., p. LIV), que ocupa los ff. 13-16, y del que dice Hagen: «ars legitur grammatica nullius fere pretii». Comienza así: *Terra quae pars est? nomen. Quare? Quia significat substantiam cum qualitate*, etc. Este parecido radica sobre todo en la movilidad del diálogo, no en el fondo.

En el fondo, el *ars anonyma* de Toledo maneja los conceptos tradicionales, pero aplicando a una misma parte de la oración las distintas definiciones extraídas de la lectura de autores diversos: ...*Quae pars orationis? nomen. unde probas?... cum casu est et corpus communiterue significa et cetera. deffine michi nomen secundum substantiam. nomen est pars orationis et reliqua... nomen dictum est a distribuendo. quod unicuique subiectorum corporum qualitatem propriam distribuit uel...* Esto que se hace en el apartado implícito de *nomine*, se aplica también a cada una de las partes tratadas, y dentro del *de nomine* a cada una de las declinaciones. No me ha sido posible encontrar un texto paralelo, aunque sea de un modo externo, ya que, como digo, la sensación que produce es la de que su autor ha condensado una serie de definiciones tomadas de aquí y de allá, que hacen difícil la localización de un párrafo de extensión superior a las tres líneas. Es evidente que la primera definición que da del sustantivo, está tomada de Donato: K. IV, 335 *Nomen quid est? Pars orationis cum casu corpus aut rem proprie communiterue significans*. Ahora bien, por un lado, esta definición ha pasado a ser patrimonio común de todas las gramáticas, y por otro, las coincidencias con Donato, terminan aquí.

También se ve inmediatamente que la expresión *unde probas?* es similar a la utilizada por Alcuino en su tratado gramatical, por preguntas y respuestas (PL, t. 101, 849-902); pero no está utilizada de manera regular, como en Alcuino, sino esporádicamente.

Con todo, dentro del tratado anónimo de que estamos ha-

blando, es evidente la utilización de ciertas fuentes. Después de comenzar a hablar de cada una de las declinaciones (desarrollo que corresponde al capítulo tradicional *de nomine*), interrumpe la exposición para pasar a tratar de la sílaba (f. 24r). A pesar de que no existe una separación buscada, el paso al tratamiento de la sílaba, es claro. Todo el párrafo dedicado a ella es idéntico, en su contexto, al capítulo *de syllaba* de Donato *de partibus orationis ars minor* (K. 368-369):

K. 368, 24ss.:

...cum correpta uocalis in duas desinit consonantes, ut arma aut in unam duplicem ut axis, aut in alteram consonantem et alteram uocalem loco consonantis positam, ut at Iuno at Venus, aut in i litteram sola loco consonantis positam...

T: ...prime cum correpta uocalis in duas desinit consonantes ut ars, secundus cum desinit in unam consonantem excipitur ab alia ut doctus uel arma, tertius cum desinit in unam duplicem ut axis, quartus cum desinit in alteram consonantem alteram uocalem loco consonantis positam ut at Iuno at Venus, quintus quotiens i littera inter duas vocales fuerit posita quam nonnulli tunc geminant...

La coincidencia es casi total, y podemos hacer una observación de sumo interés; por vía indirecta, ya que no se trata de la obra de Donato, sino de un comentario, vemos confirmado el texto que ofrecía el manuscrito de Toledo para la obra de Donato, en relación con el resto de los manuscritos (cf. p. 6ss.)

Parece, pues, que se trata de un comentario anónimo sobre Donato. Como es tradicional, dentro del orden de un pequeño tratado gramatical, al *de syllaba* sigue *de pedibus*. El corte dentro de la exposición de las declinaciones, se ha continuado de una manera lógica. En el capítulo *de pedibus*, nos encontramos con la tradición representada por Isidoro de Sevilla

y Julián de Toledo, sobre todo este último.⁴ El capítulo *de pedibus* del manuscrito de la catedral de Toledo sigue a Julián, incluso en el hecho de introducir un ejemplo adecuado a cada pie que va comentando. Este excursus, intercalado entre la segunda y la tercera declinación, ocupa los ff. 24v y 25r.

El punto que mejor nos dará la mayor o menor dependencia con respecto a la tradición utilizada por Julián de Toledo, son las etimologías, teniendo siempre en cuenta que Julián en algunos puntos se aparta de la tradición manejada por Isidoro, en cuanto a la selección de las mismas (más bien podría ponerse a Julián en relación con Marius Sacerdos, K. IV; p. 497 ss.)

Iulian, 2, 82:

Pyrrichius... Unde habet etymologiam? a Pyrrho filio Achillis, eo quod ad funus patris armatus eodem metro luserit, siue quia interempto Euripide eodem metro saltavit armatus, mentis gaudia corporis exultatione confirmans.

T: Pyrrichius ut fuga dictus a Pyrrho filio Achillis, qui in anniversario patrum ludos exercens, per hunc pedem carmina composuit.

Ibid.: Spondeus dictus... apertu sponda, id est, tractu, quod pes ipse tractum sonet, sponda enim graece tractus uocatur; unde et ii, qui tibiis canunt in sacris, spondiales uocantur.

T: Spondeus est... dictus quia spondeus quidam tractus dictus, unde spondiales dicebantur qui... canebant in sacris gentilium.

La semejanza entre las etimologías de los restantes pies está a ese mismo nivel.

Es un hecho interesante, la adición de un glosario (f. 261-27v), acompañado de otro *de uocibus animalium*, que rompe

(4) Cf. J. FONTAINE, *Isidore de Séville et la culture de l'Espagne wisigothique*, París 1959; p. 114 ss.; habla Fontaine de que Isidoro sigue la tradición de Diomedes, Keil, IV; p. 369 ss.

la unión entre los distintos tratados gramaticales. *De uocibus animalium* comprende dos de las tres columnas en que están divididos los folios 26r-v, y está encerrado en un recuadro que lo aísla del resto del contenido del folio en el que está inserto. Se trata de un tipo de glosario muy frecuente, del cual trata Goetz en el t. 1 del *Corpus Glossariorum Latinorum*, pp. 91-92. Nuestra selección concuerda con la que ofrece Goetz en ese mismo lugar y que pertenece al manuscrito París, BN lat. 1750, s. X ex., f. 143r; la única diferencia consiste en la adición, por parte de nuestro manuscrito de seis voces nuevas, no registradas en ninguna de las selecciones ofrecidas por Goetz. El glosario comienza: *aquilas - clangere; accipitres - pipliare; uultures - pulpare; coruos - craxare uel crocitare*, etc.

El glosario general, que comienza también en el f. 26r, prosigue hasta el f. 27r inclusive; no mantiene un orden alfabético constante hasta llegar al f. 27r. A partir de ese folio, se dan una serie de glosas, que comienzan por la letra *b* y que están ordenadas únicamente siguiendo las dos primeras letras de cada palabra, síntoma de que se trata de una compilación tardía,⁵ si se exceptúan unos cuantos lemas, algunos de nombres propios bíblicos: *Bethsaida: piscina in Iherusalem; Beniamin: filius dextere (?)*; otros, de tipo general: *Batus: rufus rubus...*, etc.⁶

Ff. 27v-33r. Un tratado sobre el verbo bajo el título escueto: *Incipiunt coniugationes uerborum*, que coincide en su introducción con la parte correspondiente del *ars grammatica* de Julian de Toledo (lib. 1, 102), pero que después se desarrolla de un modo distinto. Es, en su mayor parte, una exposición de la conjugación completa de un modelo para cada una de las conjugaciones, tanto en activa, como en pasiva. En líneas generales, responde al sistema empleado por Probo en sus *Instituta artium* (Keil, IV, p. 160); difiere en la selección de

(5) Cf. M. L. UHLFELDER, *De proprietate sermonum uel rerum*, American Academy of Rome 1954, p. 221. Todas las glosas casi, están recogidas en el Liber Glossarum (ed. Lindsay, *Glossaria Latina*, t. 1, 1926).

(6) También consulté directamente, por si era coincidente, el glosario contenido en el ms. Madrid BN 19, f. 189v que, bajo el epígrafe *excarpsum* (sic) *in modum glose ex libro iosepi*, ofrece una versión completamente distinta de la

los modelos para cada conjugación, y sobre todo, en una especie de apéndice que se añade en el ms. 99.30 de Toledo al final de cada una de las conjugaciones: *Ita declinantur ut amo, probo placo cubo dico, etc.*; o bien, *eodem inflexione declinantur lennio gurrio gestio salio seuio, etc.*; o bien, *similiter declinantur splendeo niteo uigeo floreo, etc.* Los modelos escogidos por el manuscrito de Toledo son *amo, doceo, lego audio*; en Probo, *probo, doceo, scribo, rapio, nutrio*.

A la conjugación completa de cada uno de estos verbos sigue la de los verbos considerados por Probo como anómalos o defectivos (ff. 30v ss.): *sum possum fero feror uolo eo edo fio*. A partir de *feror*, los demás verbos no se encuentran en Probo, pero sí en Diomedes (Keil, I, p. 358 ss.) El carácter de la obra resultante es semejante al de la obra que estuvimos comentando antes, el extracto de Prisciano; pero en este caso la fuente, en lugar de ser única, sería de carácter mixto. Dada esta combinación de diversas fuentes y esa adaptación a fines gramaticales elementales, el mencionar paralelos resulta todavía más difícil que en el caso anterior.

El f. 33r termina con una sentencia de carácter tardío, que se repite dos veces en el mismo folio: *quinque sunt claues sapientiae, asiduitas legendi, memoria retinendi...* La repetición de la frase está separada por una cita bíblica de las que tanto abundan a lo largo del manuscrito.

Por último, el f. 33v y 34r-v, contienen un *ars grammatica* (no puede afirmarse con seguridad nada del f. 34v, porque, como ya dijimos, es casi ilegible), muy reducida en extensión, que se separa de la tradición en la utilización de ejemplos tomados de la Biblia, para ilustrar las distintas declinaciones: *Iheremias, Ihosias, Esaias, etc.* Por lo demás, se adecua en todo al *ars minor* de Donato. Por la marcha del tratado, si el manuscrito de Toledo acababa originalmente en el f. 34v, este compendio sobre gramática se vería limitado a tratar del sustantivo exclusivamente.

El estudio del manuscrito, por lo que se refiere a fuentes, y en relación con el resto de la tradición manuscrita, tiene mucho valor en algunos casos: el tratado de Prisciano, los trata-

dos de Donato, especialmente el *ars minor*; en otros casos sirve para confirmar determinadas lecturas, y utilizado a fondo se podría poner a contribución para mejorar el texto.

Por otro lado, está su valor intrínseco, como representante de una concepción gramatical del momento, que enlaza con una tradición anterior. Por ejemplo, es interesante la inclusión de los dos glosarios en un manuscrito dedicado a tratados gramaticales, ya que el hecho de verse incluidos enlaza con el valor que las *differentiae* van a alcanzar en un momento determinado, como parte fundamental en la enseñanza de la gramática, no aisladamente ya, sino como cuerpo.

CARMEN CODOÑER